



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de junio de 2021

Acta N° 17

Res. N° 1235/021

Exp. N°2021-25-1-002174

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la Resolución N°106, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021 del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes con el fin de desempeñarse como especialista informático para el Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de Uruguay Concursa y de la ANEP, a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que se presentaron veinte (20) postulaciones para el referido registro;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes, resultando que nueve (9) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista;

V) que finalizadas las etapas mencionadas el tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de cuatro (4) aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro de especialista informático para el Programa PISA de la ANEP y su orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos;

CONSIDERANDO: que se entiende permitente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

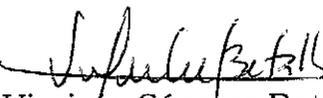
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes con el fin de desempeñarse como especialista informático para el Programa de Evaluación Internacional de Alumnos de la Administración Nacional de Educación Pública, así como su orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

Especialistas Informático para Programa de Evaluación Internacional de Alumnos de la ANEP

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	3.924.005-9	74,70
2	2.515.101-8	72,35
3	1.752.286-1	70,60
4	1.389.119-9	67,20

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN